



1247
DECRETO EXENTO N° 337.-

ANGOL, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.L. N°1-3063 de fecha 03.06.80, que reglamenta el traspaso de Establecimientos Educacionales a las Municipalidades.
- b) Lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad respecto de Cometidos Funcionarios y pago de Viáticos.
- c) La necesidad de concurrir a Temuco, con el fin de **Participar en una jornada de capacitación beca BARE.**
- d) El Decreto Exento N° 1768/11 de fecha 07 de Abril de 2014 del Sr. Alcalde, que delega facultad al Sr. Administrador Municipal.
- e) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1998.

DECRETO:

1. Autorícese el siguiente cometido funcionario:

Funcionario : Tamara del Pilar Anguita Agüero
Cedula I. : 17,124,603-2
Cargo : Psicóloga
Dependencia : Liceo Bicentenario Enrique Ballacey C.
Destino : Temuco
Motivo : Participar en una jornada de capacitación beca BARE.
Fecha Ida : 07 / abril / 2016
Fecha Regreso : 07 / abril / 2016
Viático : 1/40%. Procédase al pago de pasajes contra presentación de boletas, con recursos propios del establecimiento.
Traslado : Bus de recorrido.

2. Póngase en conocimiento de la dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
ANGOL SECRETARIO MUNICIPAL (S)
J RM/AMS/JGS/PUP/RPL/scf.
Distribución:
-La indicada.

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JEANETTE RUIZ MAUREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)